



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO

70/12146.

355
CON ESTA FECHA SE HA RESUELTO
LO SIGUIENTE.

RESOLUCION EXENTA N° 355

VALPARAISO, 01 FEB. 2010

VISTOS:

- 1) El Decreto Ley N° 1.305, de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes;
- 2) El Decreto Supremo N° 355, de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en el Diario Oficial de fecha 4 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- 3) La Ley N° 18.575, Art. 9, sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
- 4) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, contenida en el D. S. N° 250, de Hacienda 2004, modificado por el DS. N° 1.763 de 26.12.08 publicado el 06.10.09, artículo 12;
- 5) La Resolución Exenta N° 4532, de fecha 31 de Diciembre de 2008, mediante la cual se contrató el servicio de Arriendo de las Oficinas signadas con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del inmueble ubicado en calle Arturo Prat N° 856, piso 2°, comuna de Valparaíso, con la empresa Sociedad de Inversiones y Rentas Portus Ltda., por el período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009, pudiéndose proceder a su renovación, en iguales condiciones, por igual período, a partir de la fecha de término;
- 6) La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de Octubre de 2008, del Sr. Contralor General de la República, que establece normas de exención del trámite de toma de razón;
- 7) El Decreto Supremo N° 116, de fecha 19 de Mayo de 2008, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- 1) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 70, informado a través del Memorandum N° 050-250, de fecha 25 de Enero de 2010, mediante el cual el Departamento de Finanzas certifica disponibilidad de financiamiento para un período de tres meses, comprendidos entre el 01 de Enero al 31 de Marzo de 2010, por un monto de \$6.930.000, y dispone su imputación al presupuesto año 2010 del Serviu Región de Valparaíso, ítem 121.22.09.002 Arriendo de Edificios;





GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO

RESOLUCIÓN:

- 1.- Renuévase la contratación del servicio Arriendo de las Oficinas signadas con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del inmueble ubicado en calle Arturo Prat N°856, piso 2°, comuna de Valparaíso, con la empresa Sociedad de Inversiones y Rentas Portus Ltda., RUT 76.307.080-8, por el período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Marzo de 2010, en virtud del antecedente legal indicado en el visto 5), y el considerando 1);
- 2.- Destínese la suma de \$6.930.000, para cubrir los pagos mensuales que deriven del cumplimiento del contrato mencionado en resuelvo N°1.
- 3.- Los pagos se realizarán mensualmente contra factura a nombre del SERVIU Región de Valparaíso, previo V°B° del Jefe de la Unidad de Adquisiciones, Contrataciones, y Logística, o de quien le subrogue o supla legalmente.
- 4.- Los gastos que genere la presente resolución deberán imputarse al presupuesto año 2010, según lo instruido por el Departamento de Finanzas.

ANÓTESE, COMÚNIQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHIVASE.




CARLOS CONTADOR CASANOVA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE VALPARAISO


CCC/MEMR/CRM/MJM/RRD/mca

DISTRIBUCION:

- DIRECCION REGIONAL
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- CONTRALORIA INTERNA
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
- UNIDAD DE ADQUISICIÓN CONTRATACIÓN Y LOGÍSTICA
- OFICINA DE PARTES.

